



| |
|---|
| Procedimiento: 2454 Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la ciudadanía global. Convocatoria 2020 |
| Trámite: Publicación requerimiento de subsanación. |

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL, PARA EL AÑO 2020, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme al artículo 10.3 de la Orden de 2 de octubre de 2017 de la Consejería de Presidencia y Fomento por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a conceder a diferentes agentes de la cooperación internacional para la realización de proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación a través de la página web de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración pública, accediendo al apartado Subvenciones de la CARM (Educación para el Desarrollo y Sensibilización): [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=68411&IDTIPO=100&RASTRO=c2699\\$m51540,22798,55365,56950,68369](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=68411&IDTIPO=100&RASTRO=c2699$m51540,22798,55365,56950,68369) o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición, dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





| |
|---|
| Procedimiento: 2454 Subvenciones (ONGD), proyectos de educación y actividades de sensibilización para el desarrollo y la ciudadanía global. Convocatoria 2020 |
| Trámite: Publicación requerimiento de subsanación. |

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 2454**, en el formulario del apartado "*Actos de trámite de un expediente ya iniciado*":

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1201&IDTIPO=241&RASTR O=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1201&IDTIPO=241&RASTR O=c$m40288)

Asimismo, sólo serán tenidas en consideración las subsanaciones que expresamente se solicitan, indicando el número de expediente administrativo.

La Técnica Consultora
Enriqueta Liaño López
(documento firmado electrónicamente al margen)

13/10/2020 14:34:25

LIANO LOPEZ, ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-75013452-0d50-c56a-4b20-0050569b6280



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE SUBSANACION

| Nº Expediente | NIF | Entidad Solicitante | Nombre de Proyecto | Deficiencia a subsanar |
|---------------|-----------|---|---|--|
| 2-B-2020 | Q2866001G | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Escape Room "Misión ODS" | - Falta 08- Anexo fotográfico y 09- Memoria 2019. |
| 3-B-2020 | G09326745 | FUNDACIÓN VICENTE FERRER | Un Mundo, 17 retos: construyendo una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo sostenible. Fase III | - Falta especificación del programa en el que se encuadra el proyecto. - Presenta modelos (solicitud convocatorias anteriores) y en formatos erróneos (documentación Dropbox) |
| 9-B-2020 | G73804338 | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA | África vive en Murcia 2020 | - Falta presentar los Anexos II y III debidamente firmados. - Falta Certificado cuenta bancaria. |

13/10/2020 14:34:25

LIANO LÓPEZ ENRIQUETA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 750.3462.0450.56a-4b70-00505696b6280

